

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Radicado: 2007-00842

Atendiendo el escrito allegado por la señora María Edelmira Cifuentes Villa, se le aclara que mediante oficio 131 del 10 de febrero de 2011, se expidió el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena comunicando el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula 060-4136, el cual fue retirado el 21 de febrero de 2011; ahora bien, y dado que al parecer no se diligenció, se dispone expedir nuevo oficio a la citada oficina, comunicando el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ee234e32e58317f47ea806a35559c2f4bb913552f5788eea1866a115bc52b9**

Documento generado en 10/06/2022 08:46:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>